

DOCUMENTO DA-Decreto: 25. Decreto prórroga contrato	IDENTIFICADORES Refª. Decreto: 200116CBB_nrc_PrórrogaLotelAudiovisuales Ex 61-19, Decreto nº: 0111/2020	
OTROS DATOS Código para validación: I1POP-24771-028YE Página 1 de 7	FIRMAS 1.- TAG Area de Contratacion de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Visado 14/01/2020 09:48 2.- Alcalde Presidente de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 16/01/2020 09:35 3.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Doy fe 16/01/2020 12:55	ESTADO FIRMADO 16/01/2020 12:55



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1254981-I1POP-24771-028YE-018AA31123A9871FA2B2698E56E7BEA93117A7D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do



Ayuntamiento de Majadahonda
(Madrid)
Ref. Contratación /CBB/ncr
Expte 61/2019 (65/2017)
Prórroga Lote I del Contrato Mixto de Servicios Tecnicos
de Sonido, Iluminación e Imagen

CBB_nrc_PrórrogaLotelAudiovisuales_exp61_19

DECRETO DE ALCALDÍA

Vistos los documentos obrantes en el expediente relativo a la prórroga del Lote I correspondiente al contrato mixto de servicios técnicos de sonido, iluminación e imagen necesarios para el desarrollo de las actividades sociales, festivas, educativas, culturales y juveniles, y suministros para el mantenimiento de los equipos de iluminación, sonido, imagen y resto de maquinaria escénica propiedad del servicio de cultura de la Concejalía de Educación, Cultura y Juventud (Lote I) y de prestación de servicios técnicos de medios audiovisuales (Audio, iluminación e imagen) en el auditorio Alfredo Kraus del Área Municipal de Educación (Lote II).

Visto el Informe Propuesta del T.A.G del Servicio de Contratación de fecha 20 de diciembre de 2019.

Vista la propuesta conjunta de la Concejala de Bienestar Social, Mayores y Educación, del Concejala de Cultura, del Concejala de Juventud y Nuevas Tecnologías así como y finalmente, del Concejala de Deportes y Fiestas, de fecha 10 de enero de 2020 y, de conformidad con la misma, que literalmente dice como sigue:

“ASUNTO: PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA DEL LOTE I CORRESPONDIENTE AL CONTRATO MIXTO DE SERVICIOS TÉCNICOS DE SONIDO, ILUMINACIÓN E IMAGEN NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES, FESTIVAS, EDUCATIVAS, CULTURALES Y JUVENILES, Y SUMINISTROS PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE ILUMINACIÓN, SONIDO, IMAGEN Y RESTO DE MAQUINARIA ESCÉNICA PROPIEDAD DEL SERVICIO DE CULTURA DE LA CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y JUVENTUD (LOTE I) Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS DE MEDIOS AUDIOVISUALES (AUDIO, ILUMINACIÓN E IMAGEN) EN EL AUDITORIO ALFREDO KRAUS DEL ÁREA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN (LOTE II), POR UN PERIODO DE UN AÑO (DESDE EL 2 DE FEBRERO DE 2020 HASTA EL 1 DE FEBRERO DE 2021).

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Vistos los documentos obrantes en el expediente de tramitación de la prórroga del contrato de referencia.

Visto el Informe Propuesta del T.A.G de Contratación de fecha 20 de diciembre de 2019 y de conformidad con el mismo, que dice literalmente lo siguiente:

“INFORME PROPUESTA

REPAROS Y OBSERVACIONES:



**Ayuntamiento de Majadahonda
(Madrid)**

Ref. Contratación /CBB/ncr
Expte 61/2019 (65/2017)

Prórroga Lote I del Contrato Mixto de Servicios Tecnicos
de Sonido, Iluminación e Imagen

De conformidad con lo establecido en el art. 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, cabe señalar los siguientes:

HECHOS

1.- *Que mediante Decreto de Alcaldía nº 3300/2017 de 16 de octubre, se aprobó el expediente de contratación, el pliego de prescripciones técnicas el pliego de cláusulas administrativas particulares y el gasto consiguiente del Contrato Mixto de Servicios Técnicos de Sonido, Iluminación e Imagen necesarios para el desarrollo de las actividades Sociales, Festivas, Educativas, Culturales y Juveniles, y suministros para el mantenimiento de los equipos de iluminación, sonido, imagen y resto de maquinaria escénica propiedad del Servicio de Cultura de la Concejalía de Educación, Cultura y Juventud (Lote I) y de prestación de servicios técnicos de medios audiovisuales (audio, iluminación e imagen) en el Auditorio Alfredo Krauss para los años 2017, 2018 Y 2019 del Área Municipal De Educación (Lote II).*

2.- *Por el mismo órgano y mediante Decreto Nº 0099/2018 de 19 de enero de 2018, se adjudicó el Lote I del referido contrato a la empresa ESPIRAL SOCIEDAD COOPERATIVA con C.I.F. F-28516581, por un importe de 57.937,86 € (más IVA de 12.166,95 €) y con un plazo de duración de dos años computados a partir del día siguiente al de su formalización, pudiendo prorrogarse por un año. El contrato se formalizó con fecha 1 de febrero de 2018 finalizando el próximo 1 de febrero de 2020. Comprendiendo la prórroga de 1 año que ahora se tramita desde el 2 de febrero de 2020 al 1 de febrero de 2021.*

3.- *Mediante Moción conjunta de la Concejal de Bienestar Social, Mayores y Educación, del Concejal de Cultura, del Concejal de Juventud y Nuevas Tecnologías así como y finalmente, del Concejal de Deportes y Fiestas, de fecha 28 de noviembre de 2019, se insta la tramitación del expediente de prórroga del Lote I del referido contrato.*

4.- *Que en fecha 12 de diciembre de 2019 se emite informe técnico conjunto por el Director Técnico de Cultura, la Directora Técnica de Servicios Sociales, el Director de Educación así como por la Coordinadora de Juventud, del siguiente literal:*

“PRÓRROGA DEL LOTE I DEL CONTRATO DE “PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS DE SONIDO, ILUMINACIÓN E IMAGEN NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES, FESTIVAS, EDUCATIVAS, CULTURALES Y JUVENILES ASÍ COMO MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE ILUMINACIÓN, SONIDO, IMAGEN Y RESTO DE MAQUINARIA ESCÉNICA PROPIEDAD DEL SERVICIO DE CULTURA DE LA CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y JUVENTUD”.

REPAROS Y OBSERVACIONES:



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: I254981-I1POP-24771-028YE-018A031123A9871FA2B2698F56E7BEA93117A7D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



**Ayuntamiento de Majadahonda
(Madrid)**

Ref. Contratación /CBB/ncr
Expte 61/2019 (65/2017)
Prórroga Lote I del Contrato Mixto de Servicios Tecnicos
de Sonido, Iluminación e Imagen

Próximo el vencimiento del Lote I del contrato de “PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS DE SONIDO, ILUMINACIÓN E IMAGEN NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES, FESTIVAS, EDUCATIVAS, CULTURALES y JUVENILES ASÍ COMO MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE ILUMINACIÓN, SONIDO, IMAGEN Y RESTO DE MAQUINARIA ESCÉNICA PROPIEDAD DEL SERVICIO DE CULTURA DE LA CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y JUVENTUD, el 31 de enero de 2020, correspondiente a las Concejalías de Educación, Cultura Juventud, Fiestas y Servicios Sociales, adjudicado a la empresa “ESPIRAL SOCIEDAD COOPERATIVA.” se informa que existe una total satisfacción con los servicios prestados por la citada empresa, manteniéndose la necesidad de continuar prestándose el Servicio, por lo que se propone la prórroga del contrato por un año más a contar desde el día siguiente de la fecha de su finalización, desde el 2 de febrero de 2020 hasta el 1 de febrero de 2021, por un importe total de 28.968,93 €. más 21% de IVA 6.083,47 € TOTAL 35.052,40 €, distribuidos en 34.452,40 € para 2020 y 600,00 € para 2021, con los precios unitarios contemplados en la cláusula III del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares que rige este contrato y con un descuento del 26 %, distribuidos según la siguiente relación:

ÁREA	APLICACIÓN	Nº A. PREVIO	2020	2021
CULTURA	004 3342 22799	920199000284	21.600,00	600,00
CULTURA	004 3342 20300	920199000285	2.220,00	
CULTURA	004 3342 21300	920199000286	1.850,00	
Total CULTURA			25.670,00	600,00
FIESTAS	005 3380 22613	920199000287	555,00	
JUVENTUD	004 3343 22717	920199000292	582,62	
EDUCACIÓN	004 3230 22717	920199000289	5.605,34	
SERVICIOS SOCIALES	008 2311 22799	920199000293	2.039,44	
Total general			34.452,40	600,00

5.- *Que mediante escrito de fecha 2 de diciembre de 2019 la empresa ESPIRAL SOCIEDAD COOPERATIVA, manifiesta su intención de prorrogar el contrato por un periodo de un año.*

6.- *Se aportan al expediente certificados que acreditan el cumplimiento, por parte del contratista, de sus obligaciones tributarias con la Administración del Estado, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Majadahonda. Se aporta, así mismo, por el contratista, declaración de vigencia de poderes y compromiso de renovación de póliza Correspondiente al seguro de responsabilidad civil que cubra la duración de la prórroga.*

7.- *Obran en el expediente las operaciones contables RC seguidamente detalladas:*

REPAROS Y OBSERVACIONES:





Ayuntamiento de Majadahonda
(Madrid)
Ref. Contratación /CBB/ncr
Expte 61/2019 (65/2017)
Prórroga Lote I del Contrato Mixto de Servicios Tecnicos
de Sonido, Iluminación e Imagen

ÁREA	APLICACIÓN	Nº A. PREVIO	2020	2021
CULTURA	004 3342 22799	920199000284	21.600,00	600,00
CULTURA	004 3342 20300	920199000285	2.220,00	
CULTURA	004 3342 21300	920199000286	1.850,00	
Total CULTURA			25.670,00	600,00
FIESTAS	005 3380 22613	920199000287	555,00	
JUVENTUD	004 3343 22717	920199000292	582,62	
EDUCACIÓN	004 3230 22717	920199000289	5.605,34	
SERVICIOS SOCIALES	008 2311 22799	920199000293	2.039,44	
Total general			34.452,40	600,00

8.- Igualmente, obran en el expediente las operaciones contables AD seguidamente detalladas:

ÁREA	APLICACIÓN	Nº A. PREVIO	2020	2021
CULTURA	004 3342 22799	920199000348	21.600,00	600,00
CULTURA	004 3342 20300	920199000349	2.220,00	
CULTURA	004 3342 21300	920199000330	1.850,00	
Total CULTURA			25.670,00	600,00
FIESTAS	005 3380 22613	920199000331	555,00	
JUVENTUD	004 3343 22717	920199000333	582,62	
EDUCACIÓN	004 3230 22717	920199000335	5.605,34	
SERVICIOS SOCIALES	008 2311 22799	920199000334	2.039,44	
Total general			34.452,40	600,00

9.- Que en fecha 19 de diciembre de 2019 ha sido incorporado al expediente Informe Jurídico emitido por la Jefe del Servicio de Contratación, con el conforme de la Secretaria General, en los términos previstos por la Instrucción nº 02/2019 de la Secretaria General de fecha 31 de julio 2019 y posterior instrucción nº 03/2019 de de 21 de noviembre de 2019, complementaria de la anterior.

A la vista de los hechos relatados cabe considerar los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Conforme a lo dispuesto en la Disposición transitoria primera en su apartado 2 de la LCSP, Ley 9/2017 de 8 de noviembre "Los contratos administrativos adjudicados con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Ley se regirán, en cuanto a sus efectos, cumplimiento y extinción, incluida su modificación, duración y régimen de prórrogas, por la normativa anterior". Siendo por tanto de

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1254981-I1POP-24771-028YE-018A431123A9871FA2B2689E56E7BEA93117A7D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verifica/Documentos.do



**Ayuntamiento de Majadahonda
(Madrid)**

Ref. Contratación /CBB/ncr
Expte 61/2019 (65/2017)

Prórroga Lote I del Contrato Mixto de Servicios Tecnicos
de Sonido, Iluminación e Imagen

aplicación el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), así como el Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos, así como las demás normas concordantes y complementarias en materia de contratación.

De conformidad con lo previsto en el artículo 19.2 del TRLCSP: “Los contratos administrativos se regirán, en cuanto a su preparación, adjudicación, efectos y extinción, por esta Ley y sus disposiciones de desarrollo; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado (...)”

- II. *El artículo 23.2 del TRLCSP, establece que “El contrato podrá prever una o varias prórrogas siempre que sus características permanezcan inalterables durante el periodo de duración de éstas y que la concurrencia para su adjudicación haya sido realizada teniendo en cuenta la duración máxima del contrato, incluidos los periodos de prórroga. La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, salvo que el contrato expresamente prevea lo contrario, sin que pueda producirse por el consentimiento tácito de las partes.”*
- III. *El artículo 303.1 del TRLCSP establece que “Los contratos de servicios no podrán tener un plazo de vigencia superior a cuatro años con las condiciones y límites establecidos en las respectivas normas presupuestarias de las Administraciones Públicas, si bien podrá preverse en el mismo contrato su prórroga por mutuo acuerdo de las partes antes de la finalización de aquél, siempre que la duración total del contrato, incluidas las prórrogas, no exceda de seis años, y que las prórrogas no superen, aislada o conjuntamente, el plazo fijado originariamente.”*
- IV. *La Cláusula V del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares prevé para el Lote I del contrato un plazo de duración de “dos años computados a partir del día siguiente al de su formalización pudiendo prorrogarse por un año, por mutuo acuerdo de las partes antes de la finalización del plazo. La prórroga se iniciará al día siguiente posterior al de la finalización de sus dos primeros años de vigencia”. En los mismos términos se pronuncia la cláusula tercera del contrato cuando, al referirse a su plazo de ejecución, expresamente establece que, “el plazo de ejecución del contrato es de dos años, computados desde el día siguiente al de su formalización, pudiendo prorrogarse por un año”.*
- V. *Deberá emitirse el correspondiente informe por la Intervención Municipal sobre el conjunto del expediente haciendo constar la adecuación a la legalidad en términos económicos de la prórroga así como sobre la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

REPAROS Y OBSERVACIONES:



DOCUMENTO DA-Decreto: 25. Decreto prórroga contrato	IDENTIFICADORES Refª. Decreto: 200116CBB_nrc_PrórrogaLoteIAudiovisuales Ex 61-19, Decreto nº: 0111/2020	
OTROS DATOS Código para validación: I1POP-24771-028YE Página 6 de 7	FIRMAS 1.- TAG Area de Contratacion de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Visado 14/01/2020 09:48 2.- Alcalde Presidente de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 16/01/2020 09:35 3.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Doy fe 16/01/2020 12:55	ESTADO FIRMADO 16/01/2020 12:55



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 0254981-I1POP-24771-028YE-018A431123A9871FA2B2698E56E7BEA93117A7D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do



Ayuntamiento de Majadahonda
(Madrid)
Ref. Contratación /CBB/ncr
Expte 61/2019 (65/2017)
Prórroga Lote I del Contrato Mixto de Servicios Tecnicos
de Sonido, Iluminación e Imagen

VI. *El órgano competente para aprobar la prórroga es el Alcalde, conforme a la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, del Sector Público (LCSP).*

A juicio del técnico que suscribe y sin perjuicio de la fiscalización previa por la Intervención Municipal, el expediente está completo habiéndose incorporado al mismo todos los documentos necesarios conforme al Anexo I de las Normas Reguladoras de Control Interno (Fiscalización limitada previa correspondiente a los contratos de servicios). Procediendo ahora tramitar la aprobación de la prórroga del contrato, por un periodo de un año, desde el 2 de febrero de 2020 hasta el día 1 de febrero de 2021.

Vistos los informes emitidos y preceptos de legal aplicación, PROCEDE ELEVAR A EL ALCALDE, previo informe favorable de la Intervención municipal, la adopción de la siguiente,

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

APROBAR LA PRÓRROGA del lote I correspondiente al contrato mixto de servicios técnicos de sonido, iluminación e imagen necesarios para el desarrollo de las actividades sociales, festivas, educativas, culturales y juveniles, y suministros para el mantenimiento de los equipos de iluminación, sonido, imagen y resto de maquinaria escénica propiedad del servicio de cultura de la concejalía de educación, cultura y juventud (lote I) y de prestación de servicios técnicos de medios audiovisuales (audio, iluminación e imagen) en el auditorio Alfredo Kraus del Área Municipal de Educación (lote II), por un periodo de un año (desde el 2 de febrero de 2020 hasta el 1 de febrero de 2021), en idénticas condiciones contractuales a las estipuladas originariamente.

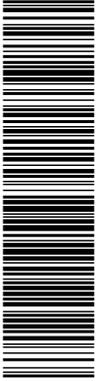
No obstante el Alcalde con superior criterio acordará lo que estime más conveniente.” Visto que la Intervención Municipal con fecha 26 de diciembre de 2019 informa favorablemente la prórroga del lote I del contrato de referencia.

Vistos los informes emitidos y preceptos de legal aplicación SE ELEVA AL ALCALDE (órgano competente para esta contratación, según lo dispuesto en la legislación de régimen local en relación con lo establecido por la Disposición Adicional Segunda de la LCSP y en las Bases de Ejecución de los Presupuestos para 2018, prorrogadas para el ejercicio 2019), la adopción de la siguiente,

RESOLUCIÓN

APROBAR la prórroga del lote I correspondiente al contrato mixto de servicios técnicos de sonido, iluminación e imagen necesarios para el desarrollo de las actividades sociales, festivas, educativas, culturales y juveniles, y suministros para el mantenimiento de los equipos de iluminación, sonido, imagen y resto de maquinaria escénica propiedad del servicio de cultura de la concejalía de educación, cultura y

REPAROS Y OBSERVACIONES:



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: I254981-I1POP-24771-028YE-018AA31123A9871FA2B2698E56E7BEA93117A7D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



Ayuntamiento de Majadahonda
(Madrid)
Ref. Contratación /CBB/ncr
Expte 61/2019 (65/2017)
Prórroga Lote I del Contrato Mixto de Servicios Tecnicos
de Sonido, Iluminación e Imagen

juventud (lote I) y de prestación de servicios técnicos de medios audiovisuales (audio, iluminación e imagen) en el auditorio Alfredo Kraus del Área Municipal de Educación (lote II), por un periodo de un año (desde el 2 de febrero de 2020 hasta el 1 de febrero de 2021), en idénticas condiciones contractuales a las estipuladas originariamente.

No obstante la Alcaldía acordará lo que estime más conveniente”.

Por el presente **RESUELVO:**

APROBAR la prórroga del Lote I correspondiente al contrato mixto de servicios técnicos de sonido, iluminación e imagen necesarios para el desarrollo de las actividades sociales, festivas, educativas, culturales y juveniles, y suministros para el mantenimiento de los equipos de iluminación, sonido, imagen y resto de maquinaria escénica propiedad del Servicio de Cultura de la Concejalía de Educación, Cultura y Juventud (Lote I) y de prestación de servicios técnicos de medios audiovisuales (audio, iluminación e imagen) en el auditorio Alfredo Kraus del Área Municipal de Educación (Lote II), **por un periodo de un año (desde el 2 de febrero de 2020 hasta el 1 de febrero de 2021)**, en idénticas condiciones contractuales a las estipuladas originariamente.

Lo **DECRETÓ** el Sr. Alcalde en uso de las atribuciones que le confieren las Bases de Ejecución de los Presupuestos Municipales de 2018, prorrogados para 2020 y la Disposición Adicional 2ª de la Ley de Contratos del Sector Público, en Majadahonda, en la fecha de su firma electrónica.

EL ALCALDE

Fdo.: D. José Luís Álvarez Ustarroz
(firmado electrónicamente)

LA SECRETARIA GENERAL

Doy fe

Fdo.: Mª Celia Alcalá Gómez
(firmado electrónicamente)

REPAROS Y OBSERVACIONES: